



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/545/11/2015.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-004-2015"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 19 de Noviembre del 2015.

GRUPOCOMSURLAB
CALLE VICENTE GUERRERO No. 501, COL. CENTRO
COATZACOALCOS, VER.
C. P. 96400
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-004-2015** relativa a la "Adquisición de Sustancias Químicas" .-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico - Económico de las proposiciones presentadas en la licitación, se determina lo siguiente: **CONSURLAB SA DE CV.**; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación. Sin embargo de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones que a la letra dice: "...En caso de que se presentara solo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente."-----

SEGUNDO: Una vez evaluada la investigación de mercado se analizan los montos de cada partida y se **RESUELVE** adjudicar de la siguiente forma: "**GRUPO COMSURLAB S.A. DE C.V.**" las partidas **41,50,51,53,58,59,62,67,68,70 Y 76** , Se adjudica de forma directa por un importe a contratar de \$ **10,483.27 (DIEZ MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N** más I.V.A. Mientras que a la empresa "**OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS SA DE CV**" se le adjudican las partidas **1 a la 12; 14 a la 40; 42 a la 49; 52; 54 a la 57; 60, 61, 63, 65 y de la 71 a la 75.** Se adjudica de forma directa por un importe a contratar de \$ **32,108.82 (TREINTA Y DOS MIL, CIENTO OCHO PESOS 82/100 M.N** más I.V.A.; toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y presentan propuestas económicas satisfactorias para el interés del convocante. Así mismo en este acto se visualiza que las partidas **13, 64, 66 y 69 NO** se cotizaron por ninguno de los convocantes, por lo que se declaran **DESIERTAS** las partidas antes mencionadas.-----

www.utsv.edu.mx



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

TERCERO: apercíbase a la empresa **GRUPOCOMSURLAB S.A. DE C.V.**, para la firma de la Orden de pedido; mientras que la empresa "**OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.**", para que recurran a la firma del contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-004-2015**

ATENTAMENTE

L.C.P. BENJAMIN GARCIA CADENA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Recibi
23-11-15



Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
 Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 S/N S/C de la
 Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas de Río Ver.



ORDEN DE COMPRA

Proveedor o Prestador de Servicio:	CONSURLAB SA DE CV
Representante:	JOSÉ YAHVÉ NARVÁEZ MERITO
Dirección:	AV. JOSE PAGÉS LLERGO N°345 COL. NUEVA VILLAHERMOSA
Ciudad:	VILLAHERMOSA, TABASCO
Telefono o Fax:	993 354 8521
RFC:	GCO1012042Y2

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y/O COMPRAS ESTA ORDEN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMPARA LOS SIGUEINTES TRABAJOS QUE DEBERAN REALIZARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ORDEN.	No. de Orden:	OC/UTSV/01/26/11/2015
	No. De Requisición	1470-1471-1472
	Tipo de compra:	LICITACIÓN LS-104S80824-004-2015
	Fecha de Contrato:	SIN CONTRATO
	Fecha de inicio:	26-nov-2015
	Plazo de Ejecución:	0 Días Naturales
	Fecha de Término:	31-dic-2015
	Fecha de Recepción:	

No	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe
01	Pectina	500	Gramos	0.77	385.00
02	Sulfato de cobre pentahidratado 99% pureza	500	Gramos	0.80	400.00
03	Ácido Bórico 99.5% Pureza	500	Gramos	0.46	230.00
04	tetraborato de sodio decahidratado 99% pureza	500	Gramos	1.11	555.00
05	Ácido sulfámico 99.5% pureza	500	Gramos	1.72	860.00
06	sal sódica	500	Gramos	0.73	365.00
07	Eter 98% pureza	1	Litros	722.92	722.92
08	Alginato de calcio	500	Gramos	11.64	5,820.00
09	alginato de sodio	500	Gramos	0.88	440.00
10	Acetato de etileno 99% pureza	1	Litros	260.81	260.81



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/544/11/2015.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-004-2015"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 19 de Noviembre del 2015.

OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.
AVENIDA MARIANO ABASOLO 502
COL. CENTRO.
COATZACOALCOS, VER.
C.P. 96480

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-004-2015 relativa a la "Adquisición de Sustancias Químicas" -----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico - Económico de las proposiciones presentadas en la licitación, se determina lo siguiente: **CONSURLAB SA DE CV.**; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación. Sin embargo de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones que a la letra dice: "...En caso de que se presentara solo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente." -----

SEGUNDO: Una vez evaluada la investigación de mercado se analizan los montos de cada partida y se **RESUELVE** adjudicar de la siguiente forma: **GRUPO COMSURLAB S.A. DE C.V.** las partidas **41,50,51,53,58,59,62,67,68,70 Y 76** , Se adjudica de forma directa por un importe a contratar de \$ **10,483.27 (DIEZ MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N** más I.V.A. Mientras que a la empresa **"OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS SA DE CV"** se le adjudican las partidas **1 a la 12; 14 a la 40; 42 a la 49; 52; 54 a la 57; 60, 61, 63, 65 y de la 71 a la 75.** Se adjudica de forma directa por un importe a contratar de \$ **32,108.82 (TREINTA Y DOS MIL, CIENTO OCHO PESOS 82/100 M.N** más I.V.A.; toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y presentan propuestas económicas satisfactorias para el interés del convocante. Así mismo en este acto se visualiza que las partidas **13, 64, 66 y 69 NO** se cotizaron por ninguno de los convocantes, por lo que se declaran **DESIERTAS** las partidas antes mencionadas. -----

TERCERO: apercíbase a las empresas **GRUPOCOMSURLAB S.A. DE C.V.**, para la firma de la Orden de pedido; mientras que la empresa **"OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.**,

www.utsv.edu.mx

UTSV-REC-F-01



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

para que recurran a la firma del contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-004-2015**

ATENTAMENTE

L.C.P. BENJAMIN GARCIA CADENA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

- Ver: Todos Organizar por
- Iván Rafael Morales Gonzál... 01/07/2015
RE: ENERO - MAYO
- Marcados 21 | Ocultar
- Coursera 12:00 a.m.
Recommended courses for you
- Twitter 29/11/2015
¡Sigue a SCT México, a SECTUR Méxi...
- Bebitos: Lo más vendido 29/11/2015
ENVÍO GRATIS en horas felices | Croc...
- Bebitos: Lo más vendido 28/11/2015
ENVÍO GRATIS de 2 a 3 pm | Fisher P...
- Lourdes zabalza montroy 27/11/2015
UPAV Recursos Humanos Elementos ...
- Tiendas Coppel 27/11/2015
¡Este Kit es para ti! Estrena cámara C...
- Bebitos Black Friday 27/11/2015
ENVÍO GRATIS + hasta 40% Cash Bac...
- OCM Instrumentos y Res... 27/11/2015
RV: UTSV URGENTE
- Vestido2015.com 27/11/2015
The Largest & Biggest Sale For Black
- Cinemex 27/11/2015
Estrenos de la Semana Cinemex: Un ...
- lambertina lopez 27/11/2015
DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE REC...

RV: UTSV URGENTE

27 DE NOVIEMBRE DE 2015

SRITA. JAYNE ESPADAS;

HE LEÍDO CON ATENCIÓN SU CORREO EN DONDE NOS NOTIFICA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS FECHADO EL 19 DE LOS CORRIENTES, EN DONDE SE ADJUDICAN A LA EMPRESA OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, SA DE CV VARIAS PARTIDAS RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

QUIERO ACLARAR QUE DESDE SU INICIO DECIDIMOS NO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO DEBIDO A QUE NO PODEMOS OTORGAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

TODO ESTO LO HICIMOS DE SU CONVOCAMIENTO Y POR LO MISMO NO PODEMOS ACEPTAR ESTE FALLO. PORQUE NO PARTICIPAMOS EN ESTE PROCESO.

ATENTAMENTE

OCTAVIO CASTILLO MORA

OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, SA DE CV